



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA Y LA “ASSOCIACIÓ ESPLAIS VALENCIANS - ESPLAI TABALET MISLATA” PARA EL AÑO 2015

REUNIDOS

Por una parte **Carlos Fernández Bielsa**, Alcalde Presidente del **Ayuntamiento de Mislata**, con CIF P4617100E, (en adelante referenciado por AYUNTAMIENTO) domicilio en la plaza de la Constitución número 8 de Mislata (Valencia).

Y por otro lado, D^a. **Alexandra Almarche i Fuster**, DNI 21003082B, como Presidenta de la asociación **Associació Esplais Valencians- Esplai Tabalet Mislata**, entidad sin ánimo de lucro, CIF G 97946891, con sede social en c/ Juan Parras 32, en su nombre y representación.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal suficiente para la firma del presente Convenio de colaboración, la suscripción del cual ha sido aprobada mediante Decreto de Alcaldía número 1147/2015, de fecha 16 de abril del presente, y con esta finalidad

EXPONEN

Que el **AYUNTAMIENTO**, a través de su Concejalía de Juventud, concreta entre sus objetivos favorecer entre la infancia y la adolescencia un uso enriquecedor del tiempo libre que asegure su crecimiento personal y social. Así se plantea programar actividades impregnadas de valores como son el respeto a la diversidad, el antirracismo, el respeto al medio ambiente, la ciudadanía, la cooperación, la reivindicación de la paz, la solidaridad social, el no sexismo, la defensa de los derechos humanos ...

Que el **AYUNTAMIENTO** quiere ofrecer y apoyar a aquellas entidades que desarrollan una programación continuada de actividades lúdicas, sociales y culturales dirigidas a niños y niñas de Mislata durante su tiempo libre, de manera que vayan concienciándose de la importancia de participar de forma activa en la vida social y cultural de su pueblo.

Conocida la capacidad de la **Associació Esplais Valencians- Esplai Tabalet Mislata** como entidad promotora del ocio y el tiempo libre, que tiene como objetivos educar en valores, promocionar la participación juvenil, facilitar espacios



de encuentro, formar voluntarios y voluntarias, realizar campañas de sensibilización social, y prestar servicios a la infancia y la juventud.

Que la **Associació Esplais Valencians- Esplai Tabalet Mislata** ratifica mediante el presente Convenio de Colaboración su plena disposición y voluntad de cooperación con el Ayuntamiento de Mislata en todo cuanto atañe al impulso y la vertebración de su sociedad civil y, especialmente, respecto de su tejido asociativo juvenil.

Que el presupuesto del **Ayuntamiento de Mislata** para 2015, tiene consignación para atender este tipo de actividades, habiéndose de cumplir lo que establece el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), en su artículo 88.1 determina que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni traten sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en su artículo 4.1.d) determina que quedan fuera del ámbito del TRLCSP los convenios de colaboración que, de acuerdo con las normas específicas que los regulan, celebran las Administraciones Públicas con personas físicas o jurídicas sujetos al derecho privado, siempre que su objeto no esté comprendido en los contratos regulados en el TRLCSP o en normas administrativas especiales.

Aunque este Convenio no se incluye en el ámbito de aplicación del TRLCSP, de acuerdo con el art. 4.2 de esta Ley, se seguirán los principios que ésta marca a la hora de aclarar las dudas y resolver las lagunas que pudieran presentarse.

Entre las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 25ª de las de ejecución del presupuesto, se encuentra la aprobación del gasto.

Lo dispuesto en las Bases 31 a 35 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, relativas a los requisitos y procedimiento de justificación de las aportaciones económicas que se reciban por las entidades en cumplimiento de los convenios firmados por el Ayuntamiento de Mislata.



Es de aplicación en este convenio la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, RD 887/2006, y el resto de disposiciones del ordenamiento jurídico que resulten de aplicación.

Y en consecuencia, las dos partes convienen suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio

El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre el AYUNTAMIENTO y la **Associació Esplais Valencians- Esplai Tabalet Mislata** para la realización de un proyecto en el ámbito de la educación no reglada para la promoción del ocio y tiempo libre entre la infancia y la adolescencia, proyecto que se recoge en el plan anual de actividades que constituye el **Anexo 1** de este Convenio.

Segunda.- Dotación económica

EL AYUNTAMIENTO, a través de la Concejalía de Juventud, se compromete con la **Associació Esplais Valencians- Esplai Tabalet Mislata** a sufragar los gastos ocasionados por la realización y gestión de la actividad objeto del **Anexo 1** de este convenio por un importe económico anual de **1200.- €**

La percepción de esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes otras administraciones, entes públicos y privados sin que en ningún caso el importe del fondo recibido pueda superar el coste de lo que se subvenciona.

Tercera.- Obligaciones de la Associació Esplais Valencians- Esplai Tabalet Mislata.

La **Associació Esplais Valencians- Esplai Tabalet Mislata** deberá:

- a) No incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Presentar la tarjeta de identificación fiscal, domicilio social, teléfono y datos bancarios (código cuenta).
- c) Cumplir las obligaciones establecidas en este convenio.



- d) Llevar a cabo la realización de la actividad concreta para la que se firma este Convenio de acuerdo con el proyecto presentado por la entidad.
- e) Disponer de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes que cubra la totalidad de actividades del Anexo 1.
- f) Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma determinada reglamentariamente.
- g) Someter a las actuaciones de comprobación y control previstas por la normativa vigente en materia de subvenciones.
- h) Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Mislata "Concejalía de Juventud" en la realización de las actividades, y por tanto, en la publicidad y cuanta documentación gráfica o escrita se elabore en desarrollo de la misma.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.
- j) Disponer de los registros diferenciados y de la justificación del pago efectivamente realizada con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de la facultad de comprobación y control.
- k) Cumplir las restantes obligaciones que detalla el art. 14 de la Ley General de Subvenciones.

Además, la **Associació Esplais Valencians- Esplai Tabalet Mislata** y la Concejalía de Juventud se mantendrán informados recíprocamente sobre cuestiones técnicas y cualquier aspecto relacionado con el programa de actividades a desarrollar.

Así, la **Associació Esplais Valencians- Esplai Tabalet Mislata** se compromete y obliga a:

1. Desarrollar el proyecto de actividades adjunto a este convenio como Anexo 1.
2. Proporcionar el personal técnico con formación y experiencia, para la coordinación y gestión de toda la actividad.
3. Aportar los materiales para la realización de las actividades.
4. Presentar una memoria valorada del conjunto de actividades realizadas.
5. Comparecer en todas las reuniones y actividades relacionadas con en que sea requerido por el AYUNTAMIENTO, así como dar la información que le sea requerida.
6. Justificar delante del Departamento de Intervención Municipal la utilización de la cantidad económica percibida en el plazo establecido, siempre según las normas establecidas a las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Mislata.



Cuarta.- Forma de pago

El pago de la subvención se realizará mediante la modalidad de “pagos a cuenta o pagos anticipados” que supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes al convenio.

El libramiento de la cantidad prevista se efectuará tras la suscripción del convenio y mediante transferencia bancaria.

Quinta.- Plazo de vigencia

El presente Convenio obligará a las partes desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta la fecha de finalización de la actividad para la que fue suscrito.

Sexta.- Justificación

Se deberá justificar como mínimo el importe de los gastos subvencionados que se indican en la Cláusula 2ª del presente convenio.

La justificación del convenio se deberá realizar antes del 31 de enero del ejercicio siguiente a la concesión de la ayuda económica.

Si el importe de la justificación de los gastos es inferior a los gastos subvencionados, la subvención se reducirá en la parte correspondiente, exigiendo el Ayuntamiento, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidas percibidas por la entidad.

Como documentación justificativa se debe presentar por registro de entrada en el Centre Jove del Mercat:

1.- Memoria justificativa de la actividad subvencionada, consistente en la declaración detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con el convenio y su coste.

2.- Memoria económica justificativa por importe mínimo de la cantidad convenida, consistente en una relación suscrita y numerada secuencialmente de los gastos realizados y los ingresos obtenidos, ordenada y totalizada por conceptos que irá acompañada de los documentos justificativos, facturas, recibos y el resto de documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico o con eficacia



administrativa acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.

Las facturas y el resto de documentos probatorios de gastos, deberán estar fechados en el ejercicio 2015.

Deberán presentarse originales y fotocopias, devolviendo los originales a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas y en la documentación aportada, se dejará constancia que han sido utilizadas como justificantes de la subvención percibida. Los originales de los documentos quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un período de por lo menos cuatro años.

3.- Declaración responsable suscrita por el beneficiario o su representante relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan obtenido para la misma finalidad, o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o ayudas que hayan financiado la actividad, con indicación del importe y procedencia.

4.- Declaración responsable del Presidente o secretario de la entidad de que las facturas aportadas para la justificación son auténticas y originales

Se producirá la pérdida del derecho a percibir la ayuda total o parcialmente en caso de falta de justificación de la subvención en el plazo establecido, caso de justificación insuficiente o por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Los procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos en relación con este convenio serán los que contempla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptima.- Cláusula de confidencialidad

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa en materia de tratamiento de datos de carácter personal y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente acuerdo de colaboración.

Octava.- Causas de resolución del Convenio.

EL AYUNTAMIENTO podrá resolver el presente Convenio dado el caso de incumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos por la **Associació Esplais Valencians- Esplai Tabalet Mislata**, así como los previstos, con carácter general, por la legislación vigente.



La **Associació Esplais Valencians- Esplai Tabalet Mislata** podrá resolver el presente Convenio en el caso de que el AYUNTAMIENTO incumpla los compromisos y obligaciones adquiridos en el presente Convenio.

Y, en prueba de conformidad con el contenido de este Convenio, que se extiende por triplicado, lo firman las personas reunidas en el lugar y fecha antes indicados.

EL ALCALDE DE MISLATA

LA PRESIDENTA DE LA
ASSOCIACIÓ ESPLAIS
VALENCIANS- ESPLAI TABALET
MISLATA

D. Carlos Fernández Bielsa

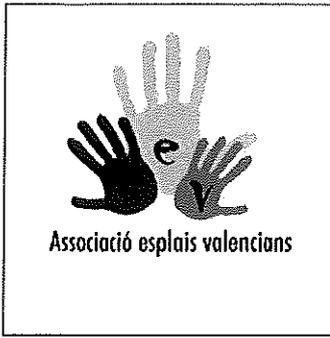
D./D^a Alexandra Almarche i Fuster



**Ajuntament
de Mislata**

Joventut

Anexo I



PROYECTO ESPLAI TABALET

2015



1. DESCRIPCIÓN

El proyecto que aquí se presenta supone el esfuerzo de un grupo de monitores y monitoras por llevar adelante una acción educativa en valores en el tiempo libre, fundamentada en el ideario laico y progresista.

2. FUNDAMENTACIÓN

Nuestro proyecto surge en el año 2005, cuando diferentes jóvenes de Quart de Poblet y Manises participan en la realización de un curso de formación realizado por la "Associació d'Esplais Catalans, ESPLAC". Tras la realización de este curso donde se exponen los rasgos fundamentales del proyecto, varios de esos jóvenes deciden lanzar diferentes proyectos de creación de grupos de Esplais, comenzando 2006 con varios grupos funcionando en Manises, Quart de Poblet y Xirivella, apoyados en diferentes entidades ya existentes. Posteriormente, algunos de estos jóvenes deciden llevar a cabo el presente programa en otros municipios como Mislata o Picassent lo que supondrá la creación y afianzamiento de nuevos grupos. En el caso concreto de Mislata, surge en el año 2007. A partir de ese momento se inician una serie de conversaciones con los técnicos de juventud y la concejalía con el fin de analizar la posibilidad de la creación y la posterior firma de un convenio, la cual se dio lugar en el año 2008.

Los grupos surgen por el interés de los monitores y monitoras por llevar adelante un proyecto educativo diferente, basado en los principios de una pedagogía activa, integral y en libertad. Un proyecto educativo con una metodología muy concreta y que no tiene ningún referente en el País Valencià. Por tanto, el proyecto intenta ofrecer una alternativa de educación en valores en el tiempo libre para aquellas familias que no se sienten identificadas con los valores promovidos por otros movimientos educativos como Junior's o Scout's.

Para entender el proyecto, es necesario previamente hablar de los rasgos identitarios del mismo, que podemos encontrar en la propia descripción de los conceptos de laicismo y progresismo existente en nuestro ideario.

Laicidad:

La laicidad es espacio común, tolerancia, librepensamiento, son derechos humanos, es antidogmatismo, es ciudadanía, es crítica al poder, apuesta por el desarrollo social y cultural, es sentido común y argumentación racional...en contra no es exclusión, no es la apropiación del saber, al dogmatismo, no a la verdad absoluta (se esta a favor del relativismo, siempre hay diversas formas de ver la vida).

La laicidad es tolerancia, entendida como el reconocimiento de la diversidad y pluralidad de opiniones e ideas entre las personas, teniendo mucho que ver la libertad, en equilibrio con la tolerancia, pero está libertad no es finita, porque esta opuesta con los pensamiento excluyente que se quieren imponer al resto.

La laicidad es pluralidad, es la capacidad de llegar a acuerdos de mínimos y cumplirlos para fomentar la cohesión social y comunitaria, y no generar en conflictos. Se promueve y se apoya el derecho a la diferencia, se defiende el racionalismo reivindicando la razón y el debate como vía de conocimiento y acción, para aplicarlo a la acción política y social.

La laicidad defiende la salvaguarda de la dignidad humana y la autodeterminación ante cualquier presión o limitación de las instituciones políticas, sociales y económicas. No estando la persona al servicio del estado, del derecho o de la economía, sino que son estas instancias quienes deben estar al servicio del ciudadano.

El laicismo esta opuesto frontalmente al totalitarismo, racismo, xenofobia, sexismo, militarismo y al fundamentalismo nacional o religioso.

Los derechos humanos deben ser una condición a la libertad individual de elección y acción de acuerdo con las propias convicciones, capacidades y talento, y debe cubrir todos los derechos civiles, sociales, económicos y culturales.

Progresismo:

Hay una serie de conceptos que engloban el término progresismo, como es la libertad que solo se puede lograr en un contexto de igual de oportunidades, la libertad de poder hacer entendida como autorrealización personal.

Los derechos individuales recogidos dentro de los derechos humanos solo son posibles si existen las provisiones y condiciones para materializar esta condición, aunque solo se pueden aplicar bajo la voluntad individual dentro de la libertad de hacer.

Los derechos colectivos son los económicos, sociales y culturales en los que las instituciones tienen un comportamiento activo, dándose los requisitos para la libertad del poder hacer.

La condición de ciudadanía, es decir tener la potestad de tener la libertad de hacer, y la libertad de poder hacer referido a los derechos civiles y políticos. Siendo el ciudadano un actor activo en el proceso político, no siendo el movimiento una opción partidista o de partido, siendo este posicionamiento clave para la defensa y promoción de la libertad de la persona y de sus derechos.

El movimiento laico defensa la utopía que significa luchar por conseguir las más altas cotas de libertad y felicidad que pueda tener cada una de las personas. Este posicionamiento quiere decir que se esta por la abolición de la pena de muerte, de la tortura, el hambre en el mundo, y de los regímenes autoritarios, como contrapunto se esta a favor de la oportunidad de accesos a la educación, la salud y el trabajo sin distinción de sexo, raza o clase o la protección de inermes y desvalidos.

Se impulsa el cambio de la sociedad, que deriva en una posición crítica y transformadora sobre la sociedad establecida. El poder lucha contra la libertad, por eso el individuo debe tener resortes para su cogestión y su fiscalización. Hay que ampliar los mecanismos de control del poder, aumentando la consciencia y la auto organización popular, para impulsar el control democrático y vencer a las tácticas coercitivas. Hay que democratizar más el poder, por eso hay que ahondar en formulas de democracia participativa.

Los derechos de las minorías son la plena aplicación de los derechos políticos y sociales, y puede ser que en un futuro sean la mayoría, habiendo de aplicar una política de discriminación positiva de las minorías, para su plena equiparación a las mayorías.

La desobediencia civil es el acto que ejecuta para demostrar la injusticia de una ley, y su objetivo final es el cambiar ese estado de injusticia, actuando mejor en esa circunstancia desobedeciendo que obedeciendo, la desobediencia civil, siempre, es no violenta.

Tres años de experiencia preceden al grupo del *Esplai Tabalet* de Mislata. Durante el año 2008 se dio el paso de la constitución de la "Associació Esplais Valencians", que actualmente engloba a un total de 6 grupos de Esplais.

Este año comenzamos con un nuevo proyecto, elaborado a partir del trabajo conjunto de un grupo de monitores y monitoras más grande, con más experiencia y formación, y más capacitado para la consecución de unos objetivos realistas y pretenciosos a la vez. Empezamos nuestro cuarto año con un proyecto nacido de la experiencia, con grandes cambios como la división en tres grupos de edad, la idea de incorporar activamente a los padres y madres, la creación de unas áreas de trabajo que permitan dividir mejor todo el trabajo,... ; en definitiva, un proyecto más humano e integrador del que todos formemos parte.

3. MARCO INSTITUCIONAL

Este proyecto surge del *Esplai Tabalet* de Mislata, grupo de *Esplai* de la *Associació Esplais Valencians*, constituída el año 2008 para unir el trabajo de los diferentes grupos de *Esplai* del País Valencià.

4. DESTINATARIOS

Los destinatarios del proyecto son especialmente los niños y niñas de entre 4 a 14 años de Mislata, divididos en tres grupos acordes a la edad correspondiente, a saber, un grupo de pequeños (4-6 años), un grupo de medianos (7-9 años) y un grupo de mayores (10-14 años), grupo que se crea con la finalidad de que formen parte de la Casa de Juventud la Morera.

5. LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrolla en las instalaciones de Centre Jove "El Mercat", situado en la C/ Mayor nº36, donde se realizan las diferentes actividades de interior que se programan a lo largo del año.

6. OBJETIVOS

A la hora de hablar de los objetivos del proyecto, tenemos que diferenciar entre generales y específicos:

1. Fomentar la educación en valores laicos y progresistas

- Incluir dentro de cada programación trimestral de actividades, un mínimo de dos actividades que desarrollen un valor concreto: Solidaridad, interculturalidad, tolerancia, cooperación, respeto por el medio ambiente, no violencia,...
- Conseguir que el 50% de las actividades que se realicen fuera del centro versen completa o parcialmente sobre alguno de los valores anteriormente expuestos.
- Planificar anualmente una campaña de difusión y defensa de uno de estos valores.
- Elaborar y mantener un panel de reflexión en el que se trate mensualmente la sensibilización sobre diferentes valores.
- Elaborar y mantener un calendario de días internacionales que vaya rellenándose a lo largo del año y que sirva para promover una pequeña reflexión semanal.

2. Impulsar la participación social

- Fomentar la incorporación de nuevos/as voluntarios/as al equipo de monitores/as del Esplai Tabalet.
- Crear y coordinar los órganos de participación democrática dentro de cada grupo de edad.
- Constituir durante este año una comisión de p/madres.
- Participar y colaborar, en la medida de lo posible, en los órganos de participación que existan en el municipio.
- Mantener una coordinación activa y permanente con la coordinadora de la Associació Esplais Valencians que permita desarrollar las acciones marcadas por esta.

3. Promover la integración social

- Normalizar la presencia de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial en la dinámica de trabajo del Esplai.
- Facilitar la participación e integración de cualquier niño/a, eliminando cualquier barrera social, cultural, económica, física o de credo.

4. Formar y promocionar el voluntariado

- Celebrar el día del voluntariado.
- Crear y coordinar un órgano que se encargue de la búsqueda de información sobre cursos de formación para los/as voluntarios/as.
- Destinar entre un 5-10% del presupuesto anual para formación de los/as voluntarios/as.

5. Fomentar la cultura

- Trabajar en las actividades diferentes técnicas de libre expresión (oral, corporal, plástico, musical,...)
- Reconocer y expresar nuestros sentimientos
- Animación a la lectura
- Nuevas tecnologías como herramienta creativa y motivadora
- Cultura de paz
- Nuestra cultura

6. Favorecer la relación con el tejido asociativo y la administración en la colaboración y desarrollo de actividades

- Mantener relaciones con otros colectivos, asociaciones o áreas del Ayuntamiento, que permitan la colaboración mutua en el desarrollo de actividades o campañas de sensibilización.

7. Desarrollar acciones de concienciación y protección del medio ambiente

- Mantener un rincón de ecología dentro del centro.
- Realizar una actividad anual centrada exclusivamente en la protección y el respeto al medio ambiente.

7. METODOLOGÍA

A la hora de definir la metodología de nuestro proyecto, es importante remarcar cuales son para nosotros los principios pedagógicos y señalar algunas personalidades que resumen en su obra gran parte de ellos.

Primero de todo hay que tener en cuenta que este proyecto es un proyecto educativo desarrollado en el tiempo libre, lo cual hace que la participación de niños/as, p/madres y monitores/as surja de la voluntad individual de utilizar el propio tiempo libre en participar en él. Es decir, es una opción personal, escogida libremente y realizada precisamente por una causa que motiva. Esta situación provoca que todos los actores implicados en ella, se conviertan en protagonistas de un proceso educativo colectivo, caracterizado por los siguientes elementos básicos que ponemos a continuación:

- La educación es un hecho social que se manifiesta con la transmisión de ideas, valores, conocimientos, habilidades, pautas de conducta, etc.
- La educación es el proceso que tiene lugar cuando se ayuda o influye sobre una persona en la adquisición de aprendizajes. Es continuo y evoluciona a lo largo de toda la vida.
- La educación tiene unas finalidades definidas como favorecedora del crecimiento, el desarrollo y la mejora de las personas.
- La educación es la relación de personas entre las cuales hay un proceso de comunicación.
- La educación tiene que ser intencionada, planificada y organizada, con un marco flexible y elástico que permita el desarrollo y la participación de todos los agentes implicados (niños, padres, etc).

Ahora bien, nuestro proceso educativo tiene que basarse en unos principios pedagógicos coherentes, los cuales recogemos a continuación:

- La pedagogía activa: Quiere potenciar las capacidades de las personas educadas desde la implicación en lo que se ha de aprender. La explicación de una actividad

puede ser activa si los niños y niñas están implicados cognitivamente y se ilusionan tan sólo de pensarlo.

- El paidocentrismo: El niño o niña se convierte en el centro del hecho educativo y se adecua a sus intereses y necesidades. Los educadores se han de adaptar a la heterogeneidad del grupo, respetando los diferentes ritmos personales.
- La pedagogía integral: Quiere educar en todos los aspectos, sin dar más importancia a los unos que a los otros, una educación global en las ideas, valores, habilidades, actitudes y maneras de hacer.
- La pedagogía en libertad y para la libertad: Respeto de los derechos y de las obligaciones de cada persona. El respeto de los derechos ajenos, cumpliendo las obligaciones propias. Derecho de ser escuchado y de potenciar la autonomía y autogestión del niño o niña y del grupo, en el marco de la pedagogía participativa. Educadores flexibles en la organización de las actividades, pero rigurosos por lo que hace al respeto de los derechos de las personas.
- La coeducación: sin discriminación ni diferenciación por motivo de sexo. Es necesario establecer mecanismos que eviten cualquier tipo de discriminación y potenciar al mismo tiempo la igualdad, el respeto, el enriquecimiento y la amistad.
- La normalización: Consiste en permitir a personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales las oportunidades del conjunto de la sociedad. Para ello es necesario adaptarnos a las condiciones de la persona, con tal de que pueda llevar a término una vida lo más autónoma y digna posible.

La integración: Que toda persona se sienta incluida, aceptada y respetada dentro de un grupo manteniendo el derecho a la diferencia, diversidad y al no etiquetaje de las personas.

- La educación racionalista incentiva la responsabilidad y el compromiso de las personas con el entorno para favorecer la mejora.
- La educación racionalista defiende la coeducación de los dos sexos para que el hombre y la mujer sean verdaderos compañeros, actúen en igualdad y se enriquezcan mutuamente.
- La educación racionalista también opta por la supresión de premios, castigos o recompensas como estímulo para el espíritu competitivo imperante en la educación del momento.

7.1 La acción de los/as monitores/as sobre el grupo

Como ya hemos dicho anteriormente, los niños y niñas que vienen al Esplai lo hacen de manera voluntaria, por ello es muy importante mantener un contacto cercano y afectuoso, que les permita encontrarse a gusto a la vez de que disfruten de las actividades. Otro aspecto importante también es el de que deben de convertirse en el centro de nuestra acción, adaptando las diferentes actividades a la diversidad de los grupos, dándoles opciones para participar activamente en la propuesta y realización de actividades, convirtiéndose así en parte fundamental del proyecto. Por ello, la acción de los monitores y monitoras sobre el grupo debe de ser coherente con todos estos principios, y la detallamos a continuación en los siguientes puntos.

7.1.1 Roles del equipo de monitores/as

Cuando hablamos de roles, hacemos referencia al tipo de comportamiento que podremos tener cara a los niños y niñas. Cuando hablamos de la animación, podemos hacer referencia a tres tipos de roles bien diferenciados:

- **Autoritario:** Aquel que manda sobre todas las cuestiones que afectan al grupo y que soluciona los conflictos. Un grupo que tenga un monitor/a con este tipo de comportamiento será rápido y operativo, pero nada participativo y creativo.
- **Democrático:** Este tipo de comportamiento hace referencia al monitor o monitora que forma parte del grupo, convirtiéndose en uno o una más, potenciando y coordinando las iniciativas que pueden salir del mismo. De esta manera se potencia la comunicación y favorece la resolución de conflictos por parte del grupo mismo, creando autonomía y potenciando una participación activa.
- **Dejar hacer:** Como su propio nombre indica, el monitor o monitora tan sólo se limitaría a ver que hace el grupo, dejando que los niños y niñas llevaran la iniciativa sin ningún tipo de coordinación por su parte. Es decir, que por encima de todo buscaría la diversión, dejando en manos del grupo toda la responsabilidad sobre su funcionamiento, crecimiento, etc.

Siendo conscientes de que en el Esplai contamos con diferentes grupos de edad (y que cada uno se encontrará en un nivel diferente de maduración, posibilitando diferentes niveles de participación), creemos que nuestra labor ha de ser la de favorecer el

desarrollo del grupo como tal. Es decir, dejarles la oportunidad de expresarse, autorrealizarse, tomando sus propias decisiones, resolviendo sus conflictos de forma dialogada, dándoles el ejemplo de cómo han de hacerlo cuando sean mayores.

7.1.2 El trabajo de cohesión y autonomía del grupo

Sabemos que si comparamos el tiempo que los niños y niñas destinan al Esplai en una semana, en comparación con cualquier otra institución educativa, nos encontramos en minoría con una pequeña porción de tiempo. Ahora bien, también somos conscientes que lo más importante no es la cantidad de horas, sino la calidad del tiempo que compartimos, que pasamos en compañía, educando no sólo a través del juego, sino también a través de nuestras actitudes, de lo que pensamos, de lo que transmitimos, hacemos y decimos.

Por todo ello, la cohesión del grupo se vuelve una prioridad básica para el buen funcionamiento del proyecto. Esto nos permitirá dar las mismas oportunidades a todos, eliminando de esta manera todo tipo de discriminación. Así también, estamos consiguiendo una disposición más favorable para fomentar la autonomía tanto individual como grupal.

Nuestra labor va más allá del mero entretenimiento, debe ser una tarea educativa que permita, a través de juegos, danzas, canciones y demás; enseñar a compartir, a ser creativos, a hablar con los compañeros cuando tienen problemas. El juego se convierte en la herramienta que aprovechamos para educarlos en valores solidarios, de cooperación, defensa del medio ambiente, etc.

Por tanto, si conseguimos que se relacionen y jueguen con otros niños y niñas que antes posiblemente no conocían, estaremos consiguiendo la cohesión grupal que nos permitirá desarrollar más profundamente nuestra labor. A continuación nombramos cuales consideramos que son los pasos que tendremos que seguir para conseguir la cohesión grupal de la que estamos hablando.

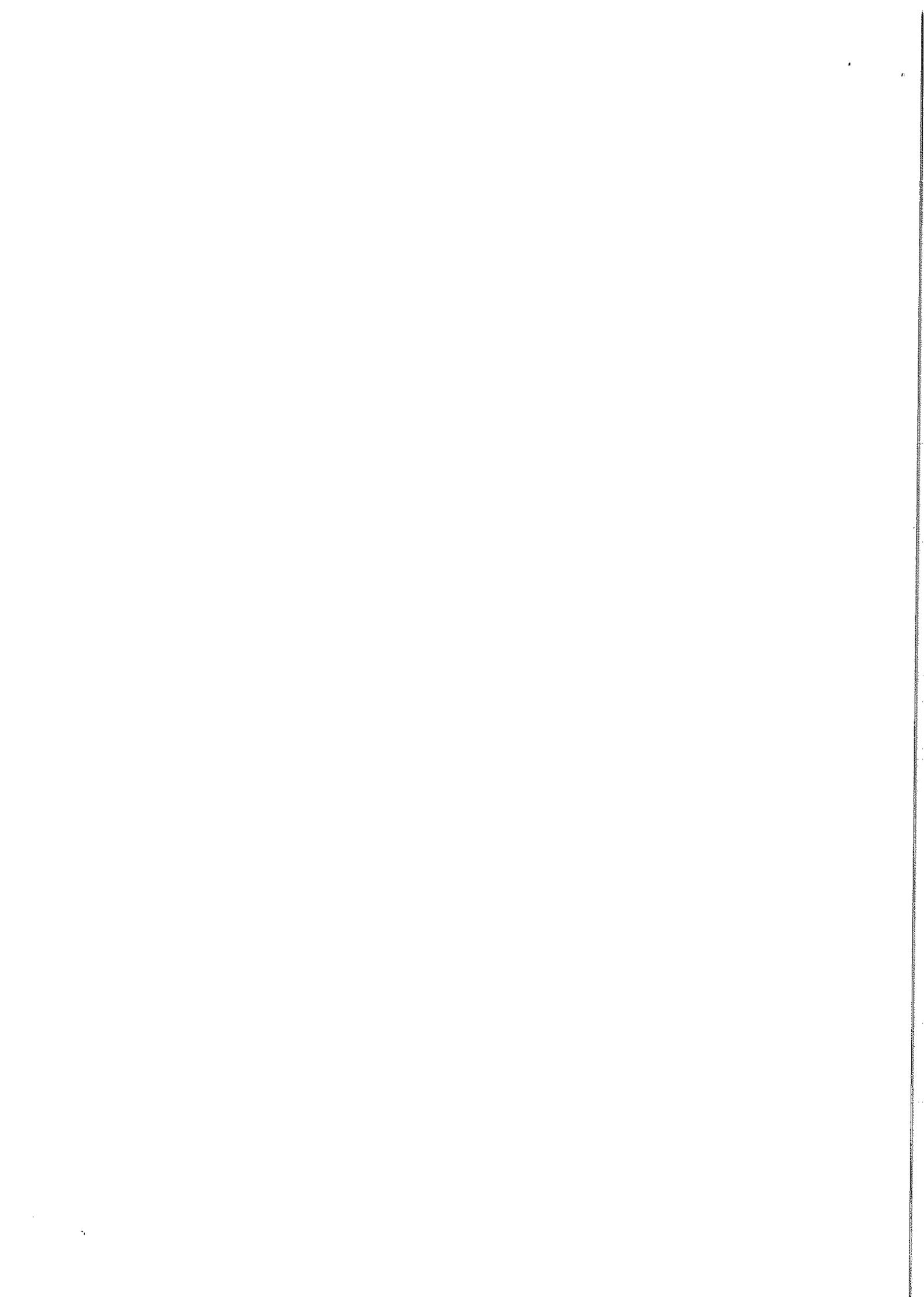
- **Conocimiento:** Durante los primeros días de comienzo del Esplai, será muy importante que todos interaccionen entre sí. Para que esto sea posible será necesario realizar diferentes juegos de conocimiento en los cuales los niños tendrán que relacionarse, conocer los nombres y aficiones de sus compañeros y

compañeras, etc.; todo esto envuelto dentro de un ambiente lúdico que permita una mayor apertura.

- **Comunicación:** Durante este periodo, también será necesario favorecer la comunicación entre ellos, hablen de las comidas que más les gustan, los deportes que practican, el colegio al que van, etc. Esto, además de conseguirse durante los juegos y ratos libres que tengan, también deberá de conseguirse durante las asambleas, cuidando que todos participen aportando ideas o impresiones.
- **Cooperación:** El siguiente paso sería potenciar la cooperación por encima de la competitividad individual, tanto en las actividades como en las diferentes tareas o situaciones que se pueden dar en el día a día.
- **Toma de decisiones:** La participación también será una herramienta importante que utilizaremos y que, junto con el trabajo previo ya comentado, propiciará una mayor predisposición del grupo para hablar abiertamente al resto de compañeros y compañeras. Esto le dará cierta autonomía y madurez al grupo para proponer actividades e incluso replantear la propia dinámica de funcionamiento o las normas de convivencia.
- **Resolución de conflictos:** Por último, llegados a este punto, los conflictos normales que puedan salir del transcurso de los días, podrán tratarse directamente con los implicados o en la misma asamblea. Nuestra labor será la de favorecer que el propio grupo pueda solucionar de una forma dialogada y razonable los conflictos que inevitablemente puedan salir.

7.1.3 El trabajo personal con los/as componentes del grupo

Para dar el protagonismo necesario que debe de tener cada niño y niña, es preciso que los monitores y monitoras seamos cercanos y tengamos cierta sensibilidad para con sus problemas. Por tanto, trabajaremos de manera personalizada con los niños y niñas, tendremos en cuenta sus peculiaridades, su forma de ser, de actuar; con tal de intentar integrarlos en la dinámica de grupo y funcionamiento del proyecto. Tendremos que evitar el apego excesivo o la dependencia, pero si que tenemos que convertirnos en guías de apoyo, en compañeros y compañeras de juego, etc.; permitiendo así acompañarles en su proceso de maduración.



7.1.4 La configuración del grupo

El Esplai se compone de tres grupos delimitados por el curso escolar en el que se encuentren los niños y niñas participantes: de 4 a 7 años, de 8 a 10 años y de 14 a 17. (Pequeños, medianos y adolescentes respectivamente). Los grupos de pequeños y medianos realizan muchas actividades conjuntamente.

A continuación detallaremos de manera general los diferentes aspectos que marcarán el trabajo de los monitores y monitoras con sus respectivos grupos. Ahora bien, cada grupo de monitores y monitoras tendrá que adaptar estas consideraciones generales a la situación particular de sus grupos.

7.1.5 La estructura participativa

En nuestro trabajo con los grupos, será muy importante trabajar la participación, teniendo en cuenta las diferentes edades y posibilidades que estos tengan. Es por eso, que una parte fundamental de nuestro Esplai será la asamblea, un órgano de participación que se reunirá los últimos minutos de cada día para dar voz a todos los niños y niñas. En ella se hablará de las actividades realizadas, de los posibles conflictos surgidos, de propuestas de actividades o simplemente de anécdotas del día. La asamblea, supervisada por los monitores y monitoras, será la primera piedra que pongamos en el camino de conseguir que desarrollen un espíritu democrático que les permita convertirse en ciudadanos activos y críticos. Y no sólo en el Esplai, sino que poco a poco se irá intentando tener una mayor presencia como colectivo en otros órganos de participación del municipio, o intentando como colectivo transmitir nuestras ideas sobre posibles conflictos que puedan estar surgiendo en nuestra sociedad.

Para favorecer la participación, será necesario prever una programación de actividades abierta y flexible en la medida de lo posible. Al plantearles las posibilidades o al comentarles previamente algunas de ellas, podremos facilitar que aporten sus ideas, expectativas y preferencias. Mientras que en el grupo de pequeños estas posibilidades se reducen, en el grupo de mayores esto debe convertirse en una parte fundamental del trabajo con el grupo. No sólo debemos trabajar aquellos valores o temas que nosotros creamos conveniente, sino que podemos abrirnos a las muchas inquietudes y problemáticas que comienzan a vivir como adolescentes.

Aunque se comentará posteriormente, la formación de los monitores y monitoras debe de ser una cuestión prioritaria, sobretodo en aquellas áreas específicas que requieran de unos conocimientos básicos para poder transmitir unos valores e informaciones adecuadas, y que pueden no encontrarse entre la formación adquirida como monitores y monitoras de tiempo libre.

7.1.6 El marco normativo

Para que la convivencia dentro del Esplai sea buena, será necesario la existencia de una lista de normas básicas que todos y todas tendremos que consensuar. Algunas de ellas podrán ir surgiendo de las experiencias vividas y de las decisiones tomadas en las diferentes asambleas, pero será necesario marcar un mínimo de normas que sean la piedra angular sobre la que se trabaje.

- Venir con ganas de divertirse y jugar.
- Respetar a los compañeros y compañeras que forman parte del Esplai.
- Respetar las instalaciones y materiales de los que podemos disfrutar, comprometiéndonos a recoger y limpiar todo.

7.1.7 Distribución y configuración de espacios

Actualmente, el Esplai Tabalet cuenta con las instalaciones del Centre Jove "El Mercat" como sede del grupo. Cada sub-grupo tendrá un lugar asignado para realizar sus propias asambleas, y también se hará una distribución conforme a las necesidades que puedan ir surgiendo de las diferentes actividades que se realicen. La distribución de la salas es adaptable a las necesidades de la concejalía, ya que en ocasiones las salas son solicitadas por otras asociaciones.

7.1.8 La distribución temporal

El horario habitual de la actividad del Esplai será los sábados de 10:30 a 13:30, siendo la siguiente programación horario la más habitual:

Hora	Actividad
10:30 – 10:45	Presentación
10:45 – 11:15	Introducción a la actividad
11:15 – 11:45	Almuerzo y juego libre

11:45 – 13:15	Actividad
13:15 – 13:30	Asamblea

Ahora bien, el horario también será adaptado dependiendo del tipo de actividad, sobre todo en los casos en los que se realice alguna salida o excursión.

7.2 La organización interna de los monitores

En el Esplai Tabalet nuestra organización es horizontal, puesto que no existe ningún monitor o monitora con más peso que cualquier otro u otra a la hora de tomar decisiones. Nuestras reuniones son de carácter semanal, y en ella participan todos los monitores y monitoras, aportando sus ideas, propuestas o informaciones sobre aquellas áreas o tareas que se les hayan encomendado.

Ahora bien, para que exista un buen funcionamiento es necesario que existan una serie de responsables de diferentes áreas en las que hemos desgranado las diferentes tareas que hay que realizar para lograr la consecución de los objetivos. Es importante remarcar que el responsable de cada área es la persona que tiene que velar por la consecución de sus tareas, pudiendo delegar en otras personas la realización de las mismas.

- **Área de Coordinación:** Responsable Isamar Martínez

La persona que ocupe esta área será la persona que se encargue de coordinar a todos los monitores y monitoras voluntarias del Esplai Tabalet, de representar al grupo y de velar por el buen funcionamiento del proyecto.

- **Área de Secretaría:** responsable Raquel Montejano

La persona que se encargue de esta área será la responsable de llevar al día todo el papeleo del Esplai Tabalet.

- **Área de Tesorería:** responsable Sergio Villa

La persona que se encargue de esta área será la responsable de llevar al día las cuentas del Esplai Tabalet.

- **Área de Difusión y Comunicación:** responsables Carlos Vallés , Lorena Vega y Sergio Villa

La persona que se encargue de esta área será la responsable de dar a conocer las diferentes actividades que se van realizando a todo el municipio, y también de transmitir la información necesaria a aquellas entidades o asociaciones con las que nos coordinemos.

- **Área de Gestión Interna:** responsable Isamar Martinez y Sergio Villa

La persona que se encargue de esta área será la responsable de llevar el control y seguimiento de todas las fichas de trabajo, además del cuidado de las instalaciones y del material no fungible.

- **Área de Relaciones:** responsable Vanesa Sanahuja

La persona que se encargue de esta área será la responsable de las relaciones y contactos de cara al exterior, bien sea con otros grupos de Esplai o con cualquier otro tipo de instituciones o colectivos.

- **Área de Animación y Organización Interna:** responsable: Raquel Montejano

La persona que se encargue de esta área será la responsable de velar por la formación de los monitores y monitoras y de velar por el buen ambiente dentro del grupo de trabajo.

8. RECURSOS

9.1 Humanos

El Esplai Tabalet cuenta en la actualidad con un total de 12 monitores y monitoras voluntarias en activo (7 monitores veteranos y 5 en prácticas):

- Isamar Martínez
- Raquel Montejano
- Sergio Villa
- Alonso Sanchez
- Lorena Vega
- Roberto Escobedo
- Alvaro Esteve
- Adrián Gomez
- Miguel Ángel García
- Carlos Vallés

Seguimos apostando por la incorporación de más voluntarios, que nos permita seguir creciendo como movimiento de educación en el tiempo libre en nuestro municipio.

9.2 Materiales

A lo largo de los años, hemos ido adquiriendo una pequeña cantidad de juegos y materiales no fungibles que guardamos tanto en el armario como en un baúl que tenemos en el centre jove "El Mercat". Al no disponer de un propio espacio, no necesitamos de otro tipo de materiales que puedan ser más valiosos como un ordenador o impresora, sino que hacemos uso de los materiales que desde el centre jove se nos presta con gusto.

9. EVALUACIÓN

La evaluación es una parte fundamental de todo proyecto socioeducativo, y a de comprender todos los aparatos y procesos realizados. Esto implica desde las diferentes técnicas para recibir la información necesaria, como el resultado de las actividades realizadas al largo de todo el curso y la participación en la evaluación de todos los actores principales (monitores/as, niños/as y p/madres). La evaluación nos sirve tanto para el enjuiciamiento de la valía y mérito de las metas, como para la posterior toma de decisiones.

En nuestro proyecto vamos a dividir el plan de evaluación en dos aspectos claves que nos permitirán obtener un mejor resultado:

- Asamblea diaria de grupo: De esta asamblea puede extraerse de manera informal información relevante que posteriormente servirá a los monitores y monitoras a la hora de rellenar la ficha de evaluación diaria de actividad.
- Ficha de evaluación diaria de actividades: Esta ficha será rellenada por los monitores y monitoras que acudan ese día al Esplai. Cada grupo tendrá que rellenar su propia ficha, en la que se recogerán diferentes aspectos sobre la participación, el grado de satisfacción, si ha habido algún conflicto o aspectos relacionados con el seguimiento personal de algunos niños y niñas.
- Reunión semanal de coordinación: Durante estas reuniones se dedica un tiempo específico para comentar los aspectos más relevantes de las actividades pasadas, lo cual nos sirve para ir mejorando fin de semana tras fin de semana. En ella participan todos los monitores y monitoras del Esplai, y se tienen en cuenta las fichas de evaluación diaria de actividades que se rellenan después de cada actividad.
- Reunión trimestral de evaluación con padres y madres: Esta reunión se realiza al final de cada trimestre, en ocasiones coincidiendo con el comienzo del nuevo trimestre, sirviéndonos así también para introducir la nueva programación de actividades. De esta manera, podemos obtener datos sobre como están viendo los padres y madres el transcurso del trimestre, que aspectos mejorarían, que propuestas harían, etc. La última de cada curso servirá para recoger datos para la evaluación sumativa.

- Reunión final de evaluación interna: En esta reunión se revisará punto por punto la consecución de objetivos, la puesta en práctica de la metodología prevista y sus resultados, todos los aspectos relativos a las actividades realizadas, etc. En esta reunión participarán todos los monitores y monitoras, pudiendo rellenar previo a su realización una pequeña ficha que recoja los aspectos más importantes para que sean tratados con anterioridad, y por cada uno de nosotros, a la propia reunión.

10. PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	GASTO
Carnaval (Disfraces, pintacaras y almuerzo)	80€
Noche de Pijamas (transporte, almuerzo, Asamblea)	100€
Día de Fallas (Almuerzo)	30€
Salida "Exposición del Ninot"	50€
Excursión al Museo de las Artes y las ciencias	120€
Fiesta de fin de curso	80€
Gynkana Deportiva (Material deportivo)	30€
Esport a la Canaleta	30€
Camisetas (Niños/as y Monitores/as)	300€
Sudaderas (Monitores/as)	150€
Feria Intercultural (Premios, juegos y comida)	200€
Formación	80€
TOTAL	1,250€